



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0762/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS FUNCIONARIOS LUCIA ISABEL HELMAN DE MORALES Y ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA DE LA DIRECCIÓN DE EXCELENCIA INSTITUCIONAL DE LA FP-UNA.

03 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/347/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DEXI/070/2025, del Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, Director de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a los funcionarios Lucia Isabel Helman de Morales y Ernesto Fabián Vera Aguilera, a fin de solventar los gastos de estudio para el curso de Formación de nuevos pares evaluadores de la ANEAES, que se desarrollara de manera semipresencial, del 30 de junio al 30 de noviembre del 2025.

El Acta N° 21 de fecha 03 de julio de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución N° 0038/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo IV, en su Art. 16° “Las becas serán otorgadas por única vez. En caso de presentarse más de una solicitud en el mismo año, estas serán evaluadas según la disponibilidad presupuestaria vigente”.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes ochocientos mil (G. 800.000), a cada uno, a los funcionarios, LUCIA ISABEL HELMAN DE MORALES, con C.I.C. N° 1.361.285, y ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA con C.I.C. N° 2.159.327, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de estudio para el curso de Formación de nuevos pares evaluadores de la ANEAES, que se desarrollara de manera semipresencial, del 30 de junio al 30 de noviembre del 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

